

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL
UNIDAD RESPONSABLE:114 -SECRETARÍA DE FINANZAS



Unidad Ejecutora 003 - SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Programa 149 - GESTIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ENFOCADO A RESULTADOS PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS

Subprograma 01 - ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y ASIGNACIÓN DE GASTO

Proyecto 000 - - -

Operatividad 001 - EMITIR LAS POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECÍFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
114003-14901000001-597355AALAA0124	D	555-LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EJERCIDO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POR EJERCER			74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Certifico que el presente reporte presupuestal fue emitido por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) del Ejercicio Fiscal 2024, refiriendo a la unidad responsable **114 Secretaría de Finanzas** y la fuente de financiamiento **AALAA0124**. Asignación para Funcionamiento, para sustentar que se cuenta con saldo disponible en la partida 555 Licencias Informáticas e Intellectuales, y la clave **114003-14901000001-597355AALAA0124** a la fecha 15 de agosto de 2024, prevista para afrontar las obligaciones de pago derivadas de la contratación de Licencias Informáticas e Intellectuales, hasta por un monto de **\$74,000.00 (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, que considera impuestos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 20 segundo párrafo de su Reglamento, 57 fracción I, 102 y 104 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 82 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024".

L.F.C.P PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL
UNIDAD RESPONSABLE:114 -SECRETARÍA DE FINANZAS



Unidad Ejecutora 010 - DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL

Programa 115 - ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Subprograma 05 - IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Proyecto 000 - - -

Objetivo/Actividad 001 - BRINDAR SERVICIOS DE TIC Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

ALAA0124 - ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO

K BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECÍFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
114010-1505000001-597555AALAA0124	D	555 LICENCIAS E INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	294,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EJERCIDO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POR EJERCER			294,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Certifico que el presente reporte presupuestal fue emitido por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) del Ejercicio Fiscal 2024, refiriendo a la unidad responsable **114 Secretaría de Finanzas** y la fuente de financiamiento **ALAA0124**. Asignación para Funcionamiento, para sustentar que se cuenta con saldo disponible en la partida 555 Licencias Informáticas e Intelectuales, y la clave **114010-11505000001-597555AALAA0124** a la fecha 15 de agosto de 2024, prevista para afrontar las obligaciones de pago derivadas de la contratación de Licencias Informáticas e Intelectuales, hasta por un monto de **\$294,000.00 (Doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, que considera impuestos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 20 segundo párrafo de su Reglamento, 57 fracción I, 102 y 104 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 82 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024".

L.F.C.P PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE FINANZAS